

**ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN GENERAL  
ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE 2018.**

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del día primero de junio de 2018, se reunieron en las instalaciones del Centro Nacional de Control de Energía, sita en complejo denominado "Magna Sur" que se ubica en el Blvd. Adolfo López Mateos, número 2157, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, a fin de celebrar la **Vigésima Segunda Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE correspondiente al ejercicio 2018**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de mayo del 2016. Lo anterior, en atención al siguiente:

-----**Orden del día**-----

1. Lista de participantes y verificación del quórum legal para sesionar.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de resolución de ampliación de plazo de la solicitud de información con folio 1120500010418.

-----  
En desahogo de los puntos listados en el orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del CENACE hizo constar:

**1. Lista de participantes y verificación del quórum legal para sesionar.**

Los participantes a la Vigésima Segunda Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE fueron: el Mtro. Leo René Martínez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia; el Mtro. Octavio Díaz García de León, Titular del Órgano Interno de Control; el Mtro. Andrés Prieto Molina Subdirector de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Lic. Horacio Claudio Venegas Espino Jefe de Departamento y suplente del Lic. Pedro Cetina Rangel, Director Jurídico.

Por lo anterior, se determinó que existió quorum legal para sesionar y se declaró el inicio de la sesión. -----

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia del CENACE, previa lectura del orden del día, lo sometió a consideración de los integrantes del Comité.



No existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, ni tampoco asunto adicional a los establecidos en el orden del día, se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/ORD22/001/2018.** Se aprueba por Unanimidad el Orden del día para la Vigésima Segunda Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE. -

---

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de resolución de ampliación de plazo de la solicitud de información con folio 1120500010418.**

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el proyecto de resolución de ampliación de plazo de la solicitud de información con folio 1120500010418, misma que forma parte integrante de la presente acta.

En ese sentido, los integrantes del Comité de Transparencia con relación a la propuesta que se sometió a su consideración determinaron:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – *Por las razones expuestas en el Considerando Tercero de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II y 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con folio 1120500010418 hasta por diez días más del plazo considerado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

**SEGUNDO.** – *Se instruye a la Unidad de Transparencia a que notifique la presente resolución al solicitante de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia-Infomex.*

Por lo anterior, se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/ORD22/02/2018.** Se aprueba y confirma por Unanimidad la Resolución del Comité de Transparencia de ampliación de plazo de la solicitud de información con folio 1120500010418. -----



No habiendo más asuntos que tratar quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los Acuerdos e Informes descritos en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las 12:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar. -----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE.**

**MTRO. LEO RENÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ  
INTEGRANTE PROPIETARIO PRESIDENTE Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**MTRO. ANDRÉS PRIETO MOLINA  
INTEGRANTE PROPIETARIO Y  
RESPONSABLE DEL ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS**

**MTRO. OCTAVIO DÍAZ  
GARCÍA DE LEÓN  
INTEGRANTE PROPIETARIO Y  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL**

**LIC. HORACIO CLAUDIO VENEGAS  
ESPINO, JEFE DE DEPARTAMENTO  
Y SUPLENTE DEL LIC. PEDRO  
CETINA RANGEL  
DIRECTOR JURÍDICO Y  
ASESOR**

**LIC. FERNANDO FLORES MALDONADO  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA**

<b>Número solicitud de información</b>	1120500010418
<b>No. de Sesión</b>	Vigésima Segunda
<b>Fecha de entrada en INFOMEX</b>	07/05/2017

<b>Asunto:</b> Prórroga para dar respuesta a la solicitud de información	
<b>Lugar:</b>	Ciudad de México
<b>Fecha de Sesión:</b>	01/06/2018

**VISTO**, el estado que guarda la solicitud de información con folio 1120500010418, se formula la presente resolución, en atención a los siguientes:

### RESULTANDOS

- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** El 07 de mayo de 2018, el particular presentó solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia-Infomex, mediante la cual requirió al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) lo siguiente:

*"Buenas tardes. Solcito información acerca de cada una de las plantas de generación de electricidad anexas en la tabla de Excel, o en su defecto de cada planta de generación de electricidad a través de combustibles fósiles en el país. La información la requiero del periodo 01/01/2015 al 31/12/2017. La información que necesito es: Información diaria que indique si la planta de electricidad estuvo en operación, es decir, generando electricidad. No es necesario que se me indique cuanta electricidad se generó o en su defecto el perfil horario de generación ya que comprendo que esta información es de carácter confidencial. Es por esta misma razón que solo me gustaría saber los días donde cada planta se encontró en operación." (sic)*

A dicho requerimiento, el solicitante adjunto archivo en formato electrónico Excel, que contiene un listado de nombres de Centrales de Generación y su tipo de Tecnología.

- TURNO DE SOLICITUD.** Con fecha 08 de mayo de 2018, la Unidad de Transparencia del CENACE, turnó la solicitud de información con folio 1120500010418, a la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista a efecto de que se emitiera la respuesta correspondiente.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA.** Derivado de la fecha límite para atender el requerimiento de información y que la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista no ha emitido respuesta, la Unidad de Transparencia solicita que de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sea concedida una prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con folio 1120500010418, lo anterior con la finalidad de que la Unidad administrativa competente pueda realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida.

Debido a la solicitud de prórroga a la solicitud 1120500010418, se emite la resolución que conforme a derecho proceda, de acuerdo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. COMPETENCIA.** - El Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control de Energía es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta realicen la Dirección General y las Unidades Administrativas que integran el Centro Nacional de Control de Energía, de conformidad con lo ordenado por los artículos 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. MATERIA.** - El objeto de la presente resolución será confirmar, modificar o revocar la solicitud de prórroga de la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de información con folio 1120500010418.

**TERCERO. ANÁLISIS.** - Derivado del análisis de la solicitud de información con folio 1120500010418, así como de la solicitud de prórroga, y con el objeto de que la Unidad administrativa competente pueda realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida, **el Comité de Transparencia aprueba la prórroga para la referida solicitud de información.**



En ese sentido, con fundamento en el artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se autoriza la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 1120500010418 hasta por diez días más.

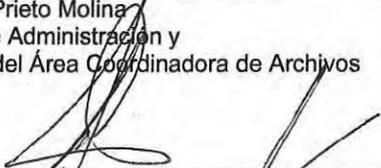
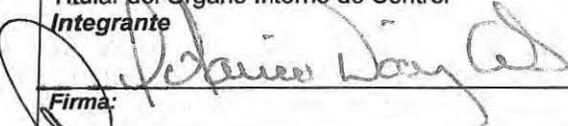
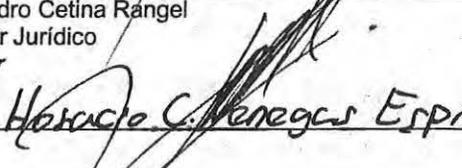
Por todo lo expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado A, fracción II, así como en el 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Por las razones expuestas en el Considerando Tercero de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II y 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **confirma la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con folio 1120500010418 hasta por diez días más del plazo considerado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Unidad de Transparencia a que notifique la presente resolución al solicitante de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia-Infomex.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos, y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control de Energía, mediante sesión ordinaria celebrada el primero de junio del dos mil ocho:

<p>Mtro. Leo René Martínez Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia <b>Presidente</b></p> 	<p>Mtro. Andrés Prieto Molina Subdirector de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos <b>Integrante</b></p> 
<p><b>Firma:</b></p>	<p><b>Firma:</b></p>
<p>Mtro. Octavio Díaz García de León Titular del Órgano Interno de Control <b>Integrante</b></p> 	<p>Lic. Pedro Cetina Rangel Director Jurídico <b>Asesor</b></p> 
<p><b>Firma:</b></p>	<p><b>Firma:</b> P.S. Horacio C. Venegas Espino</p>